

PERGAMINO, Octubre 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Octubre de 1989, al considerar el Expediente: C-30-89 CENTRO DE JUBILADOS Y PENS. DEL PARTIDO DE PERG. sol. 50% de descuento en la facturación de consumo de electricidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por su intermedio se lleven a cabo las gestiones pertinentes ante la Cooperativa Eléctrica de Pergamino y Ante DEBA, a fin de lograr que los mencionados entes dispongan un descuento sobre las tarifas eléctricas que deben abonar los jubilados y pensionados del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2322/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE